REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/PCAC/FMGR/MSVO//MSMC/msmc

MIN

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 14 de enero de 2020. -

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

## **DECRETO EXENTO N° 151**

## 1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa de Atención Integral para Personas con Demencias"	N°4835	12.12.2019

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director (s) don Fabio López Aguilera, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/